

11-2-73

188000 188600



P.- 53.031

Case M-311

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C

CLASE A 45

SUBCLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar MODELO DE UTILIDAD por VEINTE años

A nombre de ABRAM NATHANIEL SPENEL

de nacionalidad norteamericana

residente en 344 Stockton Street, Princeton, Nueva Jersey 08540, Estados Unidos de América.

por: "UN APLICADOR DE COLOR EN SECO PARA COLOREAR POR PRESION EL CABELLO HUMANO"

(Clase internacional A45d)



5 La presente invención se refiere a un aplicador de color en seco para el cabello humano, que puede ser usado sin riesgo y económicamente por hombres y mujeres; y más en particular a un aplicador que permite el uso de todos los bordes disponibles de un aplicador.

10 Es significativo que los tintes líquidos para el cabello, según se venden actualmente en farmacias y otros almacenes, llevan en general en sus frascos el aviso de que se debe evitar salpicar el tinte líquido dentro del ojo si el usuario no quiere correr el peligro de cegarse.

15 Uno de los problemas principales que plantean los aplicadores de color en seco es el de la desigualdad de desgaste del material seco del aplicador con el uso. Esto impide que el cabello se coloree por igual, especialmente en la región donde el cabello se divide, y donde las raíces no coloreadas del cabello se manifiestan embarazosamente. Para colorear las raíces expuestas del cabello no coloreadas es conveniente que el material del aplicador tenga un borde alargado, bien definido, que pueda aplicarse a la región en la cual se divide el cabello. En la técnica ya conocida de aplicación de un colorante no líquido del ca
20 bello, la parte aplicable se gastaba rápida y desigual
25



mente, impidiendo así la utilización de la mayor parte de tales medios colorantes.

5 En el proyecto y fabricación de aplicadores de color en seco, en cuanto se distinguen de los aplicadores de líquido, se ha propuesto ya antes de ahora (patente de EE.UU. nº. 2.785.693 de Bova) la utilización de un peine enteramente constituido de una mezcla de pigmentos con ácido esteárico y cargas diluyentes. En una forma de construcción como esa, el

10 peine se va reduciendo en dimensiones durante el uso, y los dientes o puas llegan pronto a ser de un área de sección recta transversal tan pequeña que se rompen, y pierden su efectividad. También se han habilitado peines provistos de una barra de lápiz (crayon)

15 de forma general de cuña, como el de la patente de EE.UU. nº. 1.707.665 de Julien, en el cual el lápiz ajusta dentro de un compartimiento formado por el propio peine. A medida que el lápiz de color se va desgastando, las superficies de aplicación de color que hay entre las púas van retrocediendo y alejándose cada vez más de las púas del peine que las rodean, dejando embarazosamente al descubierto las raíces del cabello sin colorear. No existe aquí la posibilidad de mover el lápiz hacia fuera para compensar el retroceso de las áreas de coloración.

20

25



Los aplicadores tales como el descrito en la patente de McKinley, EE.UU. nº. 2.818.167, tienen la desventaja de no presentar varios costados con los consiguientes bordes de aplicación. Como se comprenderá, el hecho de que haya varios bordes y esquinas del bloque de cera colorante facilita plenamente su aplicación, en tanto que los bordes de un producto de una sola superficie, como el de McKinley, rápidamente se ponen romos. Lo mismo puede decirse del aplicador de cera descrito en la patente de Fischel y col., EE.UU. nº. 2.379.745, y del aplicador para el cabello de la patente de EE.UU. nº. 2.477.245, de Giddings y col.

Aun cuando en la patente de EE.UU. nº. 3.640.288 hemos descrito un aplicador para el cabello, caracterizado por la provisión de una cara despejada o sin obstáculo, a lo largo de un bloque de cera que tiene una pluralidad de superficies de aplicación de color, alargadas y esencialmente continuas, en la relación de separadas una de otra a lo largo de esa cara del bloque, la presente invención, no obstante, representa un perfeccionamiento deseable por incrementar la utilidad y la seguridad para el consumidor de los dispositivos coloreadores del cabello.

Por todo ello, es objeto de la presente invención un aplicador de color en seco para el cabe-

11-2-73

188600

737 112



5 llo, en contraste con la variedad embotellada o en frascos que hay en el mercado; un aplicador de color en seco que resulta perfectamente innocuo para uso por el consumidor, y exento de la toxicidad y de colorantes líquidos del cabello venenosos, que pueden llegar a ocasionar la ceguera, por no mencionar otros daños o lesiones.

10 Otro objeto de la presente invención reside en un aplicador de color en seco para el cabello, que está protegido en un receptáculo compacto, fácil de llevar en el bolsillo, fácil de utilizar y que al mismo tiempo protege también las manos y las ropas del usuario contra manchas y depósitos de cera no deseados.

15 Otro objeto más de la presente invención reside en un aplicador de color en seco para el cabello, en el cual es posible dejar fácilmente al descubierto varios lados y bordes para el uso, permitiendo al usuario disponer de un borde neto, no enromado, según necesidades, lo cual es tan preciso para transferir efectivamente la cera colorante a las áreas de las raíces del cabello.

20

25 Otro objeto de la presente invención reside en un aplicador de color en seco para el cabello, en el cual el recipiente puede volver a utilizarse y

11-2-73

188600



el producto de cera puede recambiarse fácilmente,
cuando y como convenga.

Otro objeto más de la presente invención reside en un aplicador de color en seco para el
5 cabello, con accesorios de cepillo y peine fijos o
desmontables para uso individual o conjuntamente o
de ninguna manera, según convenga. El cepillo o las
púas del peine, cuando se pasen por el cabello con la
cera colorante, pueden facilitar la eficacia de la
10 operación de colorear el cabello.

Con arreglo a la presente invención, se
dispone un recipiente o recinto abierto por los ex-
tremos para un bloque de cera colorante del cabello
de varios lados. En el pasado, los aplicadores de co-
15 lor en seco para el cabello no han venido proporcionan-
do al consumidor un número múltiple de áreas de borde
bien definidas, que resultan convenientes para colo-
rear las áreas de la raíz del cabello. En una de las
formas de realización preferidas, el bloque de cera
20 colorante, puede ser triangular o de otra configura-
ción geométrica adecuada que tenga un número cualquie-
ra de lados que puedan orientarse o hacerse girar den-
tro de dicho recipiente de manera que los lados suce-
sivos, con sus bordes y esquinas, puedan alinearse con
25 la extremidad abierta del recipiente y hacerse sobresa-

11-2-73

188600



5 lir a través de ésta a voluntad, proporcionando al
 consumidor unas superficies aplicadoras de color bien
 definidas. El bloque de cera puede hacerse girar fá-
 cilmente por medio de un tornillo de accionamiento ma-
10 nual que se introduce en un miembro receptor, de pre-
 ferencia una tuerca, asegurado en el interior del blo-
 que de cera colorante. El tornillo de la forma arri-
 ba mencionada, el cual se extiende a través de una su-
 perficie del recipiente, permite hacer girar el bloque
15 además de facilitar la acción de sujeción o aprieto,
 para retener el bloque firmemente en su sitio, sea
 para la aplicación, sea para el almacenaje.

15 En otra forma de realización preferida,
 el recinto o cerramiento está provisto de una plurali-
 dad de extremos o lados abiertos, a través de los cua-
 les puede hacerse salir el bloque de cera para la apli-
 cación del color al cabello. Se utilizan unos medios
 de tornillo de accionamiento manual para empujar al
 bloque de cera colorante en la dirección deseada, se-
20 gún lo permitido por unas muescas o hendiduras practi-
 cadas en una pared del recinto. Así, el consumidor
 tiene a su disposición cierto número de bordes bien
 definidos, de entre cierto número de superficies dis-
 tintas, para aplicar la cera colorante al cabello.

25 Para otros objetos y ventajas de la in-



vención, se hará referencia a la descripción detallada que sigue, tomada en unión de los dibujos adjuntos, en los cuales:

5 - la figura 1 es una vista isométrica en despiece ordenado de una de las formas de realización de un aplicador, representado con unos bloques de cera rotatorios, cuadrado y triangular;

10 - la figura 2 es una vista isométrica invertida del aplicador de la fig. 1, con su parte superior abatible en la posición de cerrada, y representado conteniendo un bloque triangular de cera;

- la figura 3 es una vista isométrica de una forma de ejecución modificada del aplicador rotatorio de la fig. 1;

15 - la figura 4 es una vista en sección tomada por la línea 4-4 de la fig. 3;

...20 - la figura 5 es una vista ampliada de una parte de la fig. 4, mostrando un cepillo permanentemente fijado;

...25 - la figura 6 es una vista ampliada de una parte de la fig. 4, mostrando un accesorio de cepillo que puede fácilmente desmontarse y retirarse del recinto;

... - la figura 7 es una vista por un extremo de un aplicador, que muestra un accesorio de cepillo montado a rotación;

11-2-73

188600



- la figura 7A es una vista por un extremo de un aplicador, que muestra un accesorio de peine montado a rotación;

5

- la figura 7B es una vista por un extremo de un aplicador, que muestra unos accesorios de peine y cepillo montados a rotación;

- la figura 8 es una vista isométrica de un aplicador dotado de un recinto abierto por varios extremos, que es de forma rectangular;

10

- la figura 9 es una vista isométrica, en despiece ordenado, del aplicador de la fig. 8, mostrando la parte superior abierta con el bloque de cera retirado del recinto, y la tuerca roscada que recibe al tornillo;

15

- la figura 10 es una vista isométrica de un aplicador dotado de un recinto abierto por varios extremos, que es de forma cuadrada;

.....

.....

.....

.....20

- la figura 11 es una vista isométrica de un bloque de la figura 10, del que se ha desmontado el tornillo de accionamiento manual; y

.....

.....

.....

.....

.....

.....

25

Con referencia ahora a los dibujos, y tal como se representa en la fig. 1, el aplicador de color en

110273

128600



10
1973

seco comprende un recinto o recipiente 10 que tiene una parte superior 11 y una parte inferior 12, hecho de un material adecuado cualquiera, tal como metal, plástico o ambos.

5

Las partes superior 11 e inferior 12 están conectadas por medio de una charnela normal 13 del tipo de polvera, en la cual unas prolongaciones circulares 14 y 15 de la parte inferior 12 y una prolongación 16 de la parte superior 11 giran en torno a un pasador 17, como se ve del mejor modo en la fig. 2 (vista del aplicador de la fig. 1 invertido). El extremo abierto 19, como se ve del mejor modo en la fig. 2, del recipiente 10 permite a un bloque 18 de cera colorante sobresalir hacia fuera, para su aplicación al cabello. En la

10

15

20

fig. 1, la extremidad abierta del recipiente 10 se representa cubierta por una trampilla o faldilla 20 que gira en torno al miembro de pasador 21 hasta la superficie 22 de la cara inferior del recipiente 10, cuando el aplicador está en uso. Para mantener la trampilla 20 en su posición de abierta pueden usarse unos medios adecuados cualesquiera, tales como un pequeño broche o unos medios de resorte (no representados).

110273

25

Como se indica en la fig. 1, la parte superior 11 tiene un área de cara 23 con una parte o tramo de pared lateral 24. La pared lateral 24 tiene unas

188600



protuberancias 25 que, al cerrarse la parte superior o tapa 11, encajan y se retienen en unas depresiones 26 de la pared lateral 27 de la parte inferior.

5 En el área de cara 22 de la parte inferior 12 hay una hendidura alargada 28 a través de la cual se puede introducir el tornillo de accionamiento manual 29, que comprende un puño moleteado 30 y una espiga central 31. El tornillo moleteado 29 está recibido a rosca por un miembro receptor, representado en forma de tuerca 32, 10 que va asegurado al bloque 18 de cera. El tornillo moleteado 29 y la tuerca 32 pueden estar hechos de metal plástico u otro material adecuado.

15 Como se ve con suma claridad en la fig. 1, el tornillo moleteado 29 tiene en su parte inferior una porción 33 agrandada o ensanchada a modo de hongo, idea da para apoyarse contra la tuerca 32 cuando el tornillo moleteado 29 se desenrosca en un par de vueltas. Esto hará que el tornillo moleteado 29 quede bloqueado o re 20 tenido, permitiendo así la rotación del bloque 18 en el cual está incrustada la tuerca 32. El bloque 18 puede hacerse girar de esa manera, sin necesidad de que el usua rio lo toque físicamente.

25 El tornillo moleteado o de accionamiento manual 29 puede roscarse en la tuerca 32 hasta el punto en que el puño moleteado 30 se apoye contra la par-

188 600



5 te inferior 22 del recipiente 10, sirviendo para retener el bloque de cera 18 firmamente en posición, para su aplicación al cabello. Al aflojarse el tornillo moleteado 29, la hendidura 28 permite al tornillo 29 moverse hacia y desde la extremidad abierta 19, dejando así que el bloque de cera 18 salga por la extremidad abierta 19 para su aplicación, o bien sea devuelto al interior del recipiente 10 para quedar guardado en él. El tornillo moleteado 29 puede apretarse en cualquier lugar a lo largo de la hendidura, según convenga, para proporcionar una acción de sujeción que retenga la cera colorante, impidiéndole todo movimiento no deseado, contra el fondo 22 del recipiente.

15 Como se indica en la fig. 1, el bloque de cera colorante puede ser triangular 18, cuadrado 18A, o bien de otra configuración geométrica adecuada. El miembro de tuerca 32 va asegurado en unos entrantes 33 del bloque de cera 18 o 18A.

20 Si bien el recinto o recipiente 10 de las figs. 1 y 2 se representa como esencialmente curvilíneo con un lado plano, el recipiente puede ser de una forma cualquiera adecuada con tal que sus dimensiones sean suficientes para permitir que el bloque de cera 18 gire en su interior. Lo reducido del volumen de ocupación del artículo puede apreciarse por las dimensiones que si-

25

188600



guen.

A título de mero ejemplo no limitativo, si se usa como tamaño para el recipiente el de una polvera de bolsillo de tamaño normal para señora, con un diámetro de 70 milímetros, puede tenerse una cuerda ligeramente superior a 57 mm de longitud cruzando una parte del recipiente circular que representa la extremidad plana y abierta 19. En un recipiente como éste es posible colocar un bloque triangular equilátero 18 de cera de 57 mm de lado, o bien un bloque cuadrado 18A de cera colorante que tenga 44,5 mm de lado. Unas dimensiones tales como éstas, si bien no se consideran limitativas, dan una idea apropiada del área de aplicación en superficie, de un bloque de cera, la cual puede dejarse al descubierto para su aplicación al cabello.

Con referencia a la fig. 3, se representa en ella una modificación o variante del recipiente 10 de las figs. 1 y 2. El recipiente 40 es un receptáculo permanentemente cerrado, que no tiene las partes separables superior e inferior del recipiente 10. Una muesca o hendidura 41, que puede considerarse existente sea en la cara superior, sea en la inferior, del recipiente 40, se extiende partiendo de la región central de la cara 42 hasta el costado 43 de extremo abierto y lados planos. Hay un bloque de cera colorante 18A pla-



no que se representa sujeto en su sitio por el tornillo moleteado 29. En esta forma de realización, el bloque 18A puede ser sustituido o recambiado fácilmente sin más que aflojar el tornillo 29 y sacar el tornillo

5 29 y el bloque 18A del recipiente 40 por deslizamiento. Un nuevo bloque de cera 18A o 18 puede ser introducido y sujeto en posición mediante la acción de apretar el tornillo 29 en el nuevo bloque de cera colorante. Claro está que, para impulsar hacia fuera de cera colorante para usarla al momento, una vuelta del tornillo 29

10 lo permite, y una segunda vuelta en el sentido opuesto retiene de nuevo la cera colorante en su sitio. El bloque de cera colorante 18A puede luego hacerse girar de la manera descrita para el bloque de la fig. 1, desenroscando para ello el tornillo moleteado 29 en la extensión permitida de modo que la parte ensanchada o en hongo 33 se apoye contra la parte inferior de la tuerca 32 impidiendo que el tornillo 29 gire respecto a la tuerca 32 que, cuando se haga girar el puño moleteado, hará que gire el bloque 18 o 18A. Cuando se afloje o desbloquee el tornillo 29, es preciso tener cuidado de que el bloque 18A no resbale saliéndose del recipiente 40, al salirse el tornillo 29 de la hendidura 41.

Con referencia a la fig. 4, el tornillo de accionamiento manual 29 se representa con su cabeza o

25

188600



puño moleteado 30 sujeto en posición contra la superficie 42. Esto hace que el bloque de cera 18A quede retenido en su sitio, en este caso con la parte 44 saliendo del recipiente 40 por la extremidad abierta 43.

5 Como se observará, en esta posición el área levantada 33 de la parte inferior de la espiga 31 del tornillo no está apoyándose contra la superficie inferior 45 de la tuerca 32.

10 Las figs. 5 y 6 representan unas partes ampliadas de la fig. 4, con unos accesorios de cepillo. Asimismo se representan las espigas 31 sin la parte levantada 33 que efectúa la retención sobre la superficie inferior 45 de la tuerca 32. Esto permite al tornillo 29 ser desenroscado completamente de la tuerca 32, y sacado de ésta. En este tipo de realización, la unidad de recambio podría comprender un bloque de cera colorante con una tuerca incrustada en él, permaneciendo el tornillo 29 en el miembro de recipiente 10 o 40, según el caso.

20 En la fig. 5, el miembro de cepillo 50 se representa permanentemente fijado al recipiente 40. Es de notar asimismo que el miembro de cepillo 50 se extiende por debajo del bloque de cera 18 o 18A.

25 En la fig. 6, el miembro de cepillo 50 está fijado dentro de un soporte o portacepillo 51 que

188600



5 va introducido en una ranura 52 de la pared lateral 53 del recipiente. El accesorio de cepillo puede así retirarse fácilmente para su almacenaje, corriendo para ello el elemento 51 lateralmente a lo largo de la ranura 52, hasta sacarlo de ella. En esta figura, el bloque de cera 18A está ajustado para extenderse por debajo del miembro de cepillo 50 y, como es posible advertir, puede usarse sea por encima o por debajo, sea coextensivo con el miembro de cepillo 50.

10 Como se indica en la fig. 7, puede usarse un accesorio de cepillo engoznado. El accesorio de cepillo 60, dotado de cerdas 61, va conectado a rotación a la parte o miembro de pared 63 por medio de un pasador 65, en el área 64 de empuñadura. Las cerdas se extienden a lo largo de la extremidad abierta 43 del recipiente 40 para cepillar el cabello de modo que la cera se aplique con presión mediante una acción de pasar y cepillar. La cera puede aplicarse con el cepillo en su posición de bajado, o bien puede aplicarse sin el cepillo cuando éste se encuentre en la posición de levantado, representada con líneas de trazo interrumpido en la fig. 7.

15
20
25 Un accesorio de peine 66 se representa fijado al aplicador de la fig. 7A, a la manera del accesorio de cepillo 60 de la fig. 7. El accesorio de peine

188 600



66 tiene unas púas 67 que sirven para separar el cable y dejar al descubierto áreas adicionales de pelo en distintos movimientos o pasadas, a medida que se aplica la cera. Tanto el accesorio de cepillo 60 como el de peine 66 se representan montados en lados opuestos del recipiente 40, en la fig. 7B.

Con referencia a la fig. 8, la forma de ejecución de aplicador de color en ella representada comprende un recinto o recipiente 70 dotado de caras anterior y posterior, 71 y 72, conectadas por medio de cuatro columnas o separadores 73 colocados en posición en las esquinas. Los costados 74 están todos abiertos, permitiendo al bloque de cera colorante 75 sobresalir hacia fuera por uno cualquiera de los costados o lados 74. En la fig. 8, el bloque 75 se representa sobresaliendo por el lado superior del recipiente 70. El miembro de cara frontal o anterior 71 tiene una hendidura vertical 76A y una hendidura horizontal 76 que se cortan en la región central. A través de las hendiduras que se cortan 76A o 76 se introduce un tornillo de accionamiento manual 77 (como el representado en la fig. 11) con cabeza o puño moleteado 78 y espiga 79, y por lo demás igual al tornillo moleteado 29, salvo por la ausencia de la parte ensanchada o en hongo 33, tornillo que se rosca en la tuerca 80 que está incrustada



188600

en el bloque de cera 75. La combinación del tornillo moleteado 77 y el bloque de cera 76 es similar a la de la forma de realización ilustrada en la fig. 1. Ahora bien, en la forma de ejecución de la fig. 8 se elimina la necesidad de que la espiga del tornillo tenga el extremo levantado 33, ya que el bloque 75 no tiene que hacerse girar como en la fig. 1, pues en la fig. 8 no se requiere la acción de retención o bloqueo del tornillo moleteado en la posición de destrabado.

5

10

Como puede apreciarse por la configuración de la forma de realización ilustrada en la fig. 8, el bloque colorante de cera 75 no es giratorio, sino que puede hacerse sobresalir hacia fuera de cualquiera de los cuatro lados o extremos abiertos 74. Esto se hace aflojando el tornillo moleteado 77 y empujándolo hacia arriba y abajo, o a derecha e izquierda, en una u otra de las hendiduras que se cortan 76A y 76. Cuando el bloque de cera colorante 75 alcanza la posición deseada para efectuar la aplicación, se aprieta el tornillo moleteado 77, que sujeta al bloque 75 firmemente en su sitio contra la pared 71, asegurándolo para efectuar la aplicación de coloración del cable. Para guardarlo por retracción, se afloja simplemente el tornillo moleteado 77 y se lleva el bloque 75 a la parte central del recipiente 70, donde vuel-

15

20

25

188600



ve a apretarse el tornillo moleteado, sujetando al bloque 75 contra la superficie inferior de la pared 71.

5 Como se ilustra en la fig. 9, el bloque de cera colorante 75 puede desmontarse fácilmente del recipiente 70, abriendo para ello el miembro de pared 72 que está retenido en la posición de cerrado por medio de unas partes concordantes de sujeción 81. Para retener el miembro 72 en su sitio puede usarse un tipo cualquiera de dispositivo de cierre sencillo, que puede estar sujeto por charnela o ser completamente desmontable. La tuerca 80 se representa como permaneciendo en el recipiente 70; no obstante, normalmente en esta forma de realización el tornillo 77 se desenroscará dejando la tuerca 80 en un entrante 82 del bloque 75, y el bloque 75 con la tuerca 80 se retirarán juntos una vez desenroscado el tornillo 77. Una parte de recambio puede comprender el bloque de cera 75 y la tuerca 80 incrustada, formando un solo conjunto unitario.

10
15
20
25 La forma de realización de las figs. 8 y 9 puede modificarse haciendo que el miembro 72 esté rigidamente asegurado a las cuatro columnas 73 de las esquinas. El bloque de cera 75 se sustituiría entonces mediante la acción de desenroscar el tornillo moleteado 77 y correr el bloque de cera 75 sacándolo por uno de los extremos 74 abiertos. Por el mismo medio puede introdu-

188600



5 cirse en el recipiente un recambio, y la parte de tuerca 80 se colocará debajo de una de las hendiduras, atorillándose luego el tornillo moleteado 77 en su sitio para asegurar el bloque de cera 75 dentro del recipiente 70, pudiendo luego aflojarse el tornillo para mover la cera colorante en cualquiera de los cuatro sentidos, según convenga.

10 Con referencia a la fig. 10, se representa en ella un recinto o recipiente 85 idéntico al recinto 70 de las figs. 8 y 9, con la salvedad de ser de configuración cuadrada y tener un bloque de cera 86 cuadrado.

15 El bloque de cera 86 de la fig. 10 se representa en la fig. 11 con la tuerca 80 incrustada, y retirado del recipiente 85. El tornillo moleteado 77 está desenroscado de la tuerca 80, para permitir la fácil salida del bloque de cera 86 y la tuerca 80 respecto del aplicador, representando el bloque 86, junto con la tuerca incrustada 80, una unidad de recambio.

20 Como se ilustra en la fig. 12, otra forma de realización hace uso de un bloque de cera 18 triangular, como el de la forma de ejecución de las figuras 1, 2 y 3, pero difiere de ésta en que se usa también un recinto o recipiente triangular 90 que, por lo demás, puede ser como los recipientes de las figs. 8, 9 y 10, sal-

25

188600



5 vo en la forma triangular y en la configuración de las hendiduras. Las muescas o hendiduras 91, 92 y 93 que se cortan en la cara frontal 94 están dispuestas perpendicularmente a los bordes del recipiente, y, después de aflojado el tornillo moleteado 95, permiten empujarlo hacia cualquiera de los bordes, haciendo que el bloque de cera colorante 18 sobresalga por cualquiera de los tres lados o extremos abiertos.

10 En el uso, el aplicador se sostiene en la mano y se mueve pasándolo por el cabello con el cepillo 50, 61 o con el peine 67, o bien tanto con el cepillo 50, 61 como con el peine 67, si se usan. La cera colorante se deposita presionando sobre el cabello, para colorearlo a la tonalidad deseada. Examinando los
15 bloques de cera 18 y 18A de la fig. 1, se observará que el bloque triangular 18 tiene nueve porciones de borde 99. Como se verá, el bloque cuadrado 18A tiene doce porciones de borde 98, estando los bordes bien definidos. Cada una de estas porciones de borde presenta al usuario
20 una superficie relativamente bien definida, de aplicación de color, que le ofrece la posibilidad de dar color al cabello esencialmente junto a las raíces, mediante la acción de pasar el borde ejerciendo presión contra el cabello para aplicar la cera colorante según
25 venga. Así, de los muchos bordes que tiene a su disposi

188600



ción, el usuario obtiene ventajas que les faltan a los dispositivos aplicadores en los que solo es posible dejar al descubierto una única superficie para el uso.

5 Al empezar la cera a gastarse o retirarse con el uso, puede aflojarse el tornillo moleteado 29 y empujarse el bloque hacia fuera para dejar al descubierto un área adicional, mientras el tornillo 29 se corre a lo largo de la hendidura y se aprieta luego en la posición fija deseada. A medida que las áreas de bor
10 de expuestas, que se están extendiendo a partir del extremo abierto del recipiente, se desgastan y se ponen redondeadas y romas, el bloque de cera puede hacerse girar para prolongar su uso, del modo descrito respecto a la forma de realización de la fig. 1.

15 En las formas de ejecución de las figs. 8 a 12 inclusive pueden obtenerse cuando haga falta unos bordes bien definidos, aflojando para ello el tornillo moleteado y haciéndolo salir a una posición en la que sea otro de los lados del bloque de cera, con sus cu
20 tro bordes, el que sobresalga por otro de los extremos abiertos del recinto. Una vez usado el bloque de cera colorante lo suficiente para merecer o justificar la sustitución, se desenrosca el tornillo moleteado, y el blo
25 que usado se desmonta y reemplaza por otro. Como alternativa, el recinto o recipiente y el bloque pueden

188600



considerarse como conjunto unitario y desecharse cuando la cera esté usada.

5 Si bien pueden usarse otras preparaciones, se prefiere que el bloque tenga, como ingrediente principal, sea ácido esteárico o un derivado del mismo, cera de candelilla con cera de abejas, algo de cera de carnauba y el material colorante deseado, íntimamente mezclado en él. En lugar de la cera de candelilla puede usarse parafina u otra cera adecuada.

10 Las composiciones a utilizar pueden variar en proporciones e ingredientes. Es esencial que el material colorante sea inocuo para los seres humanos y carezcan de toxicidad o de propiedades irritantes del cuero cabelludo. Resultará conveniente incluir en la
15 mezcla propiedades antibacterianas y/o antifúngicas.

una composición preferida será la siguiente:

Acido esteárico, triple prensado	40 kg
Parafina	45 kg
20 Cera de abejas	10 kg
Cera de carnauba	5 kg
Color en seco	a gusto (véase más abajo)

25 Uno y medio por ciento de una sustancia antifúngica y antibacteriana que tiene un 80% de actividad

188 600



catiónica, consistente en 68% de cloruro de estearil dimetil bencil amonio, y el resto en catiónicos afines; tal como la que comprende el Triton X-400, fabricado por Rohm y Haas.

5

Los ejemplos de los distintos materiales colorantes son los siguientes:

Para cabellos rojos o castaños, puede usarse como pigmento el ocre rojo, siena tostada o rojo toscano - - - - - 12 kg

10

Para cabellos rubios, se puede usar como pigmento el ocre dorado, ocre amarillo o el amarillo de cromo, entre otros - - - - - 12 kg

15

Para el gris plata y el color "sal y pimienta", óxido de titanio mezclado con óxido de cinc - - - - - 15 kg

20

Para el cabello negro:

25

Negro de humo a voluntad, hasta - - - - - 6 1/2 kg

30

Habiendo así descrito varias formas de realización del presente invento, se sobrentiende que pueden hacerse muchas variantes sin salirse del ámbito de la invención, definido en las reivindicaciones. Por ejemplo, las configuraciones y formas particulares del bloque de cera colorante y su recipiente no son críticas, con tal que el bloque de cera tenga más de una porción de super

35

188600



ficie para colorear por presión el cabello.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en Estados Unidos de América, el 14 de Abril de 1972, bajo el Nº 244.064, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

5

10

REIVINDICACIONES

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

15

20

25

1ª.- Un aplicador de color en seco para colorear por presión el cabello humano, aplicador que comprende: un bloque de cera colorante de varios lados o caras, presentando los lados respectivos una pluralidad de superficies esencialmente continuas que pueden usarse selectivamente para aplicar cera al cabello, en combinación con un recinto o recipiente abierto por los extremos, dentro del cual se halla dispuesto dicho

188600



7/11/1913

5 bloque de cera, siendo dicho bloque de cera y dicho
recinto de unas configuraciones que se acomodan per-
mitiendo que sobresalga hacia fuera de dicho recinto
primero una superficie esencialmente continua, y que
luego sobresalga de dicho recinto sucesivamente una
segunda superficie esencialmente continua de dicho blo-
que de cera; y unos medios de mover dicho bloque res-
pecto al citado recinto, para que sobresalgan hacia
fuera primero una y luego la otra de dichas superfi-
10 cies.

15 2ª.- Un aplicador de color en seco para
colorear por presión el cabello humano, aplicador que
comprende: un bloque de cera colorante de varios lados
o caras, presentando los lados respectivos una plurali-
dad de superficies esencialmente continuas que pueden
aplicarse selectivamente con presión al cabello huma-
no para transferir cera colorante al cabello a fin de
colorear a éste; y un recinto o recipiente abierto por
los extremos, dentro del cual se halla dispuesto dicho
20 bloque de cera, siendo de dimensiones suficientes para
permitir que dicho bloque de cera pueda girar dentro
de dicho recinto, con lo cual diferentes superficies
de dicho bloque pueden hacerse girar y sobresalir por
la extremidad abierta del recinto, para ponerlas en
25 contacto con el cabello.

188600



3^a.- Un aplicador de color en seco para colorear por presión el cabello humano, aplicador que comprende: un bloque de cera colorante de varios lados o caras, presentando los lados respectivos una pluralidad de superficies esencialmente continuas que pueden aplicarse selectivamente con presión al cabello humano para transferir cera colorante al cabello a fin de colorear a éste; un recinto o recipiente abierto por los extremos, dentro del cual está dispuesto dicho bloque de cera, siendo de dimensiones suficientes para permitir que dicho bloque de cera pueda girar dentro de dicho recinto, de tal modo que diferentes superficies de dicho bloque puedan alinearse hasta que sobresalgan por dicha extremidad abierta para su aplicación al cabello; y unos medios de sujetar dicho bloque de cera dentro del citado recinto, de modo que, al ser liberado, dicho bloque pueda tanto hacerse girar hasta poner otra área de superficie en alineación con dicho extremo abierto como luego hacerse sobresalir hacia fuera por dicho extremo abierto y, al efectuarse la sujeción, mantenerse fijo dicho bloque en posición dentro de dicho recipiente, con sólo una parte expuesta o al descubierto para la aplicación de colorante al cabello.

4^a.- Un aplicador de color en seco para colorear por presión el cabello humano, aplicador que

188600



comprende: un bloque de cera colorante de varios lados o caras, presentando los lados respectivos una pluralidad de superficies aplicadoras de color; un recinto o recipiente de dimensiones afines, dotado de por lo menos un extremo abierto en el que se halla dispuesto dicho bloque de cera; unos medios para hacer girar y para asegurar dicho bloque de cera dentro de dicho recinto; y unos medios para alinear y luego hacer que sobresalga por dicho extremo abierto cualquiera de dichas superficies aplicadoras de color del citado bloque de cera colorante, para la aplicación del mismo al cabello de una persona.

5
10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65
70
75
80
85
90
95
100
105
110
115
120
125
130
135
140
145
150
155
160
165
170
175
180
185
190
195
200
205
210
215
220
225
230
235
240
245
250
255
260
265
270
275
280
285
290
295
300
305
310
315
320
325
330
335
340
345
350
355
360
365
370
375
380
385
390
395
400
405
410
415
420
425
430
435
440
445
450
455
460
465
470
475
480
485
490
495
500

5^a.- El aplicador de la reivindicación 4^a, en el que dicho recinto o recipiente es curvilíneo en parte, siendo el extremo abierto un lado plano a través del cual se puede hacer sobresalir dicho bloque.

6^a.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 4^a, en el que dicho recinto o recipiente tiene una mitad superior y una mitad inferior conectadas por una charnela, de manera que dicho recinto puede abrirse mediante la acción de separar dichas mitades superior e inferior para facilitar el recambio de dicho bloque de cera.

7^a.- El aplicador de color en seco de la

188600



5 reivindicación 4^a, que incluye un accesorio o utensilio en forma de cepillo desmontable, esencialmente coextensivo con dicho extremo abierto del recinto, para extender la cera por el cabello al aplicarse con presión dicho bloque de cera.

10 8^a.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 4^a, en el que dicho bloque de cera tiene por lo menos dos superficies primarias de aplicación de color, teniendo cada una de dichas superficies aplicadoras de color una pluralidad de partes de borde de contacto.

15 9^a.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 4^a, que incluye un accesorio de cepillo para dicho recinto, montado a rotación en dicho recinto o recipiente.

20 10^a.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 4^a, que incluye un accesorio de peine montado a rotación en dicho recinto o recipiente, para extender el cabello al aplicarse dicho bloque de cera con la presión citada.

25 11^a.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 4^a, en el que los medios para establecer un eje geométrico de rotación comprenden un tornillo de accionamiento manual o con el dedo (de mariposa), que se introduce en unos medios receptores de tornillo in-

188600



crustados o empotrados en dicho bloque, para poder hacer girar el bloque en torno a su eje geométrico central.

5

12ª.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 11ª, en el cual el recinto o recipiente tiene una hendidura dispuesta perpendicularmente a la parte extrema abierta, para permitir que un tornillo metido a través de dicha hendidura pueda correrse hacia y desde la parte extrema abierta, y de ese modo se pueda hacer sobresalir dicho bloque del recinto y retirarlo al interior de dicho recinto.

10

13ª.- El aplicador de color en seco de la reivindicación 12ª, en el que dicha hendidura se extiende hasta la parte extrema abierta, permitiendo la introducción lateral de dicho tornillo de accionamiento manual mientras está metido o asegurado en dicho bloque de cera.

15

20

14ª.- Un aplicador de color en seco para colorear por presión el cabello humano, aplicador que comprende: un bloque de cera colorante de varios lados o caras, presentando los lados respectivos una pluralidad de superficies aplicadoras de color; teniendo un recinto o recipiente de dicho bloque unas paredes extremas curvilíneas que terminan en un lado o costado plano cuya longitud se aproxima a la de una de di

25

188600



5 chas superficies aplicadoras de color; unos medios, conectados a dicho bloque, que establecen un eje geométrico de rotación y permiten una acción sujetadora, con lo cual el bloque puede hacerse girar hasta poner unas superficies seleccionadas en alineación con dicho lado plano y permitir que la citada pluralidad de dichas superficies del bloque puedan moverse respectivamente en el sentido de entrar y salir del recipiente.

10 15a.- Un aplicador de color en seco para colorear por presión el cabello humano, aplicador que comprende: un bloque de cera colorante que tiene una pluralidad de superficies dispuestas formando ángulo, las cuales se cortan en las esquinas del bloque, siendo dichas esquinas equidistantes de una parte central del bloque, sirviendo dicho bloque de cera colorante para la aplicación de color al cabello desde una superficie aplicadora de color, seleccionada, alargada y sensiblemente continua; un recinto o recipiente abierto por los extremos, para dicho bloque, que tiene un lado cuya longitud se aproxima a la que hay desde una parte de esquina de dicho bloque a una esquina adyacente, pudiendo dicho bloque hacerse sobresalir hacia fuera y retraerse hacia dentro del recinto, teniendo dicho recinto una forma destinada a recibir dicho bloque; y unos
20
25

188600

10 1907



geométrico de rotación y permiten una acción sujeta-
dora, de tal modo que es posible hacer girar el blo-
que hasta poner una (seleccionada) de las citadas su-
perficies en alineación con dicho lado o costado, y
5 sujetarlo en su sitio en cualquier posición seleccio-
nada dentro de dicho recinto o sobresaliendo de él.

16^a.- Un aplicador de color en seco pa-
ra colorear por presión el cabello humano, aplicador
que comprende: un bloque de cera colorante de varios
10 lados o caras, presentando los lados respectivos una
pluralidad de superficies esencialmente continuas; un
recinto o recipiente que tiene por lo menos dos extre-
mos abiertos, dentro del cual se halla dispuesto dicho
bloque de cera; y unos medios para mover dicho bloque
de cera, mediante los cuales unas superficies diferen-
15 tes, de la pluralidad de superficies esencialmente con-
tinuas de dicho bloque de cera, pueden hacerse sobresa-
lir hacia fuera, por turno, a través de dichas abertu-
ras y para su aplicación al cabello.

20 17^a.- El aplicador de la reivindica-
ción 16^a, en el que dichos medios de mover el citado
bloque incluyen además unos medios de sujeción para
asegurar firmemente dicho bloque en el interior del
citado recipiente, tanto en su posición de saliente
25 como en su posición de encerrado.

188600



18^a.- El aplicador de la reivindicación 17^a, en el que los medios de mover dicho bloque de cera y los de sujetar dicho bloque de cera son un mismo dispositivo.

5

19^a.- Un aplicador de color en seco para colorear el cabello, que comprende: un bloque de cera dotado de una pluralidad de superficies esencialmente continuas; un recinto abierto por los extremos, en cuyo interior está dispuesto el bloque de cera; y un accesorio de cepillo montado en dicho recinto, en relación coextensiva con una superficie aplicadora de color esencialmente continua, de modo que al pasar por el cabello dicho bloque de cera y dicho accesorio de cepillo se transfiera cabello un recubrimiento deseado de cera de color.

10

15

20^a.- UN APLICADOR DE COLOR EN SECO PARA COLOREAR POR PRESION EL CABELLO HUMANO.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

20

188600



Esta Memoria consta de treinta y cuatro
hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 10 NOV, 1973

P.A.

Alberto de Eizaguirre
Por Redacción

31-X-73

PBG.

-6
MAY 19 1924

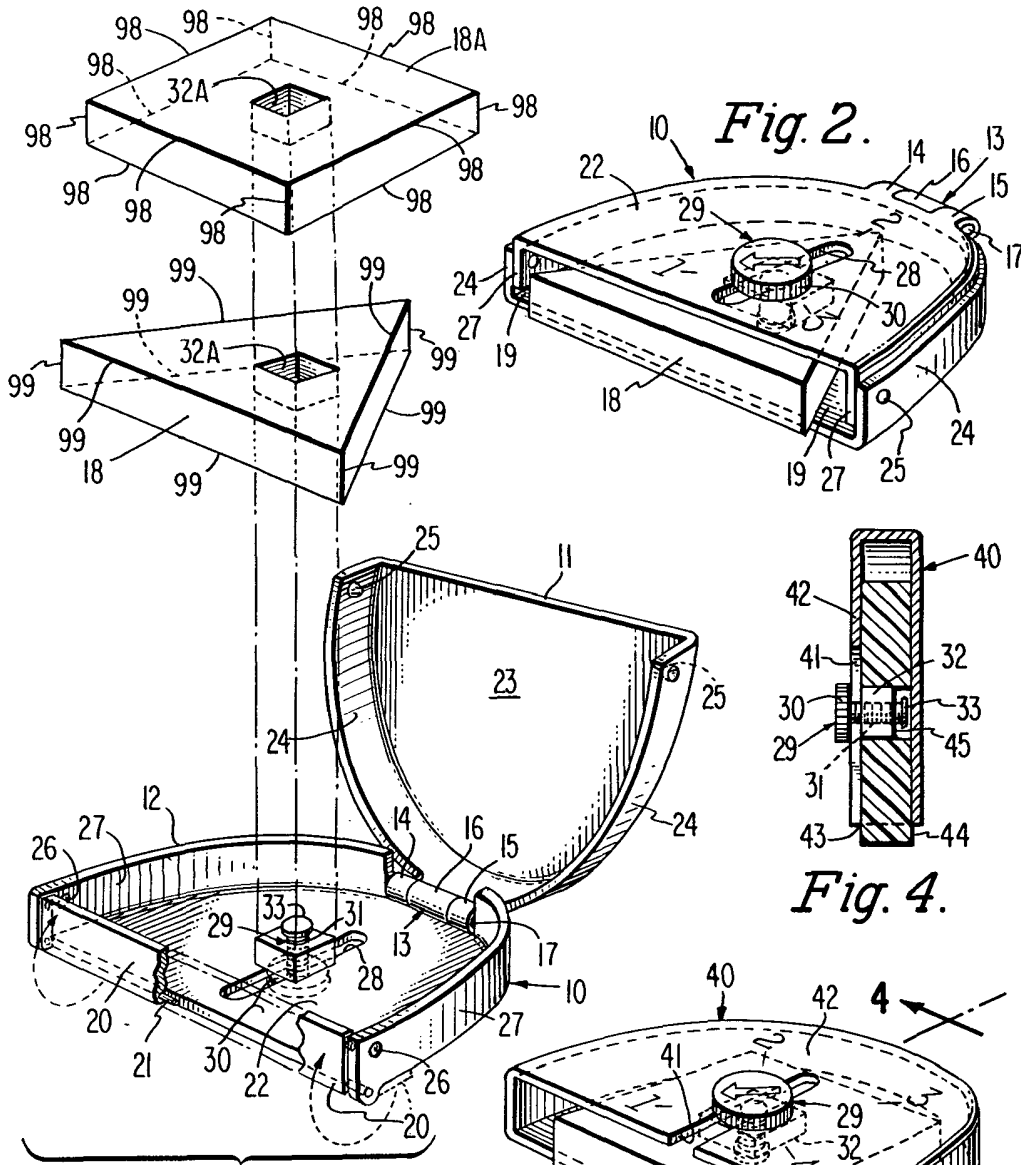


Fig. 1.

Fig. 2.

Fig. 4.

Fig. 3.

Fig. 5.

Fig. 6.

Aiberia de Elizaburu
Per Fedar

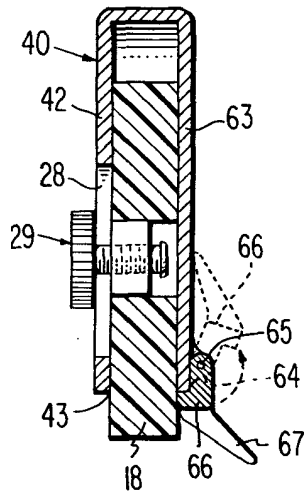


Fig. 7A.

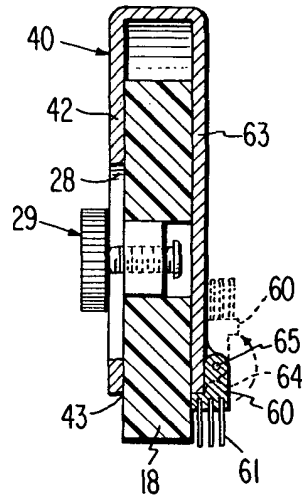


Fig. 7.

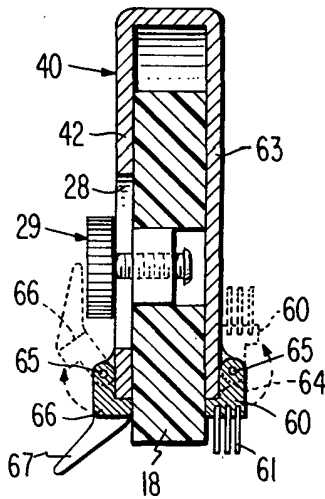


Fig. 7B.



Alberto de Eizaburu
Per Poder



Fig. 8.

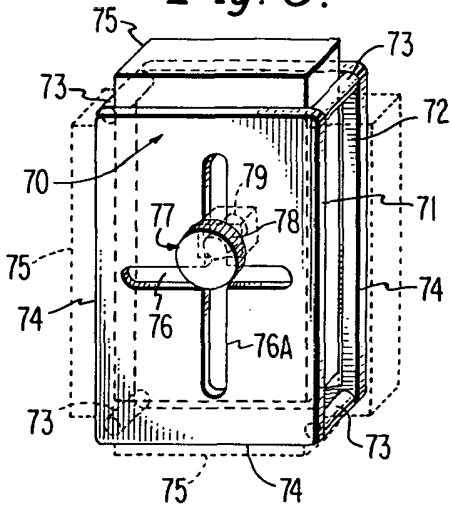


Fig. 9.

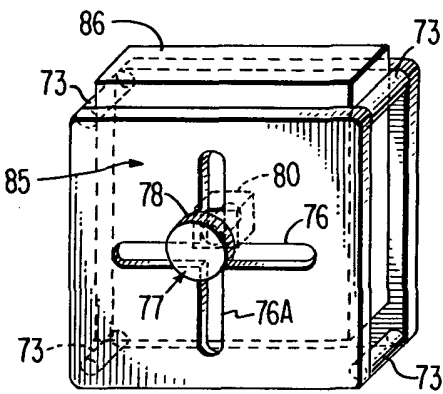
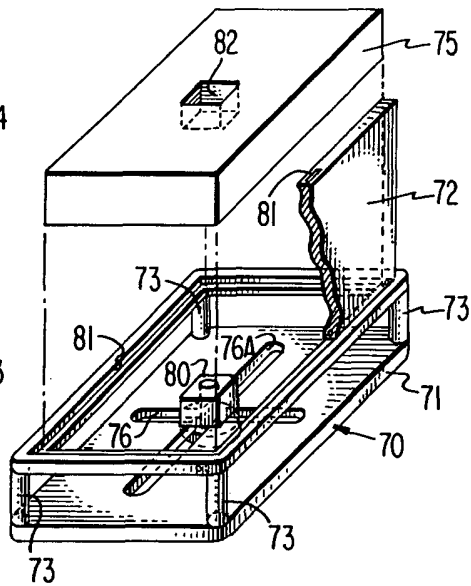


Fig. 10.

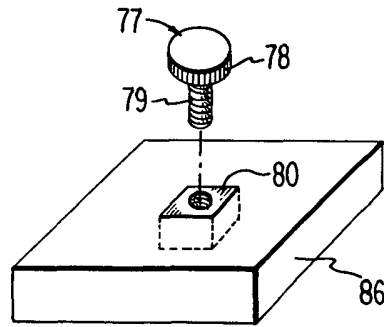


Fig. 11.

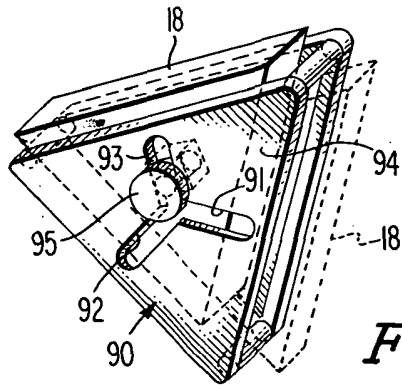


Fig. 12.

Alberto de Elzaburu
Per Federa